I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. Nº 683

CHIGUAYANTE, 14 ABR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El D.S. N°1.889 de 1995, Reglamento de la Ley N°19.378; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Desígnese a contar del primero de abril de 2014 a doña Patricia María Sepulveda Fuentes, Matrona C.I. 9.511.098-3, como Directora Encargada del Centro de Salud Familiar Chiguayante dependiente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

2) Déjese constancia que el presente nombramiento se hace por necesidades de Servicio y solo por el lapso necesario para el llamado a concurso público del cargo o hasta un nuevo nombramiento, no debiendo exceder en ninguno de los dos casos el 31 de diciembre 2014.

3) Notifíquese la presente designación por el señor Director de Administración de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE

ALCALDE
ERIX LAGOS MARTINEZ
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

ELM/LTS/PBK/GDR/ARG/arg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

15 ABR 2014

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE